

ACTA N° 902: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del ocho (08) de Abril del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Federico Neis y Javier Ernesto Techeira. Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día la Memoria y Balance del Ejercicio 2020 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

1°) Expte. N° 28/21: Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación sobre Memoria y Balance del Ejercicio 2020 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal que dicen: Por unanimidad: “En relación a la nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando la Memoria y Balance Ejercicio 2020, esta comisión en virtud de lo expuesto por la Contadora Pública Estela L. Blöhsel en lo respectivo al Balance del Ejercicio 2020 y al trabajo realizado por el departamento contable en dicho ejercicio, manifiesta su conformidad con lo presentado en dicho balance”. Por mayoría (Concejales Ing. Walter Silvano Heck, Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen y Javier Ernesto Techeira) “En relación a la nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando la Memoria y Balance Ejercicio 2020, esta comisión después de haber consultado con la Direcciones municipales pertinentes y en virtud de lo expuesto por las mismas en cuanto al trabajo realizado en dicho ejercicio, manifiesta su conformidad con lo presentado en la Memoria del Ejercicio 2020”. Por minoría (Concejal Federico Neis) En relación a la Memoria y Balance 2020 elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, no se aprueba la Memoria, por no contener la misma un relato detallado de los hechos del periodo 2020 estrictamente y por presentar información que no corresponde a una Memoria Anual”. Al ser puesto a consideración dichos dictámenes se aprueba la siguiente una Resolución: Visto: Las Cuentas de la Administración Municipal por el Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.020, y; Considerando: Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria, el examen de las Cuentas de la Administración Municipal conforme el Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal: Balance Anual: El Departamento Ejecutivo deberá presentar al Honorable Concejo Deliberante hasta el 31 de marzo de cada año la Memoria y Balance Anual del Ejercicio vencido, para su consideración y hasta el 31 de Mayo se deberá remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que, habiéndose tratado el tema en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, los concejales Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen y Javier Ernesto Techeira se manifiestan conformes con las explicaciones pertinentes y detalle de los cuadros demostrativos de la Memoria y Balance, postura que se ratifica al ser sometido a votación el tema en la sesión extraordinaria correspondiente al Alto Cuerpo. Que el Concejal Federico Neis habiéndose tratado el tema en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, manifiesta su conformidad con el balance, no así con la Memoria postura que ratifica al ser sometido a votación el tema en la sesión extraordinaria correspondiente al Alto Cuerpo. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Resolución N° 04/21**. Artículo 1°: Aprobar por mayoría (6 votos) la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico 2.020 de la Municipalidad de Puerto Rico, que consta en anexos de 50 (cincuenta) fojas y que forman parte integrante de la presente. Artículo 2°: Aprobar por unanimidad (7 votos) el Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2.020 de la Municipalidad de Puerto Rico, que consta en anexos de 20 (veinte) fojas y que forman parte integrante de la presente. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivó la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 19:10 horas.-